

Sexenios: Sentencia favorable en el recurso impulsado por LAB

Es un Paso adelante para acabar con la discriminación, pero la lucha continúa

LAB lleva tiempo denunciando y exigiendo a la UPV/EHU que ponga fin a la discriminación que mantiene con el PDI temporal a la hora de solicitar los sexenios (1) (2) (3).



La ANECA abrió la posibilidad de acabar con esta discriminación (4) y así lo han hecho, al menos 12 universidades del Estado Español. La dirección de la UPV/EHU, sin embargo, no ha querido hacerlo. Su postura en cuanto a este tema ha sido, cuando menos, ambigua: unas veces ha dicho que no se podía; otras, que no es cosa suya, poniendo la responsabilidad sobre Unibasq; y otras, que está trabajando en ello, pero, llegado el momento de sacar la convocatoria, ha optado por mantener la discriminación, como volverá a ocurrir en la convocatoria que saldrá en enero.

La presión ejercida por el Gobierno Vasco tiene mucho que ver en esta actitud, puesto que no quiere canalizar la financiación necesaria. Ante esto, la actitud de la dirección de la UPV/EHU es débil y cobarde.

Además de denunciarlo en diferentes órganos de la UPV/EHU (5) y abordar iniciativas de protesta, LAB también ha acudido a los tribunales: interpusimos un recurso contra la convocatoria de sexenios de 2017 para pedir que la convocatoria se extendiera a los colectivos del PDI temporal. A este recurso se incorporó posteriormente el sindicato STEILAS, llevándose a partir de ese momento esta iniciativa jurídica de forma conjunta. Tras un largo proceso, el pasado 7 de diciembre, una jueza del juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz ha dictado una sentencia declarando la convocatoria contraria a derecho y **ordenando a Unibasq que amplíe la convocatoria de 2017 al profesorado adjunto, asociado y colaborador**. En esta sentencia el juez reafirma la validez de las resoluciones del PDI que ya fueron evaluadas. Hay que señalar que, si bien solicitamos que se abriera la posibilidad de participar en la convocatoria a todo el PDI temporal, en la sentencia no se hace mención alguna al colectivo investigador. En cualquier caso, **esta sentencia supone un avance importante en la lucha que venimos manteniendo, aunque albergamos pocas dudas en cuanto a que será recurrida por el Gobierno Vasco**.

El camino en los juzgados no está siendo fácil, **pero las cosas se están moviendo y podemos prever que el PDI temporal, actualmente discriminado, podrá presentar, finalmente, sus méritos de investigación en futuras convocatorias de sexenios**. La dirección de la UPV/EHU y la Viceconsejería de Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, empeñadas en esta

discriminación, perderán este caso. **De momento, apuestan por seguir demorando el desenlace, tal y como hicieron en su día con los quinquenios.**

Desde LAB nos vamos a mantener firmes en esta lucha. A principios de 2023 nos concentraremos ante el Gobierno Vasco para denunciar su postura en este asunto y exigir que cumpla inmediatamente lo que recoge la sentencia que hemos ganado. Por lo tanto, **os convocamos a una concentración el miércoles 11 de enero, a las 12:30 horas, frente al Gobierno Vasco** (c/ Donostia-San Sebastián, 1, Vitoria-Gasteiz; detrás de la estación de autobuses). **¡Señalemos a los responsables de mantener esta discriminación!**

¡No a la discriminación dentro del colectivo PDI!

¡Sexenios para todo el personal que investiga!